



PROVISION EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07 A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO

TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en los empleos vacantes de:

Cargo:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07 (PERFIL PSICOLOGIA)**
Sueldo	**$2.721.902**
Requisitos	**Los contemplados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Vigente** https://www.icbf.gov.co/system/files/5._anexo_manual_de_funciones_vigente_2019_nivel_nivel_profesional_-_universitario.pdf

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargados en los siguientes empleos:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCIÓN DISCIPLINARIA ULTIMO AÑO	ULTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN:
CAUCA GRUPO FINANCIERO	34.565.035	COLINA HENAO ADRIANA LIZET	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-17	NO	100	CAUCA C.Z. POPAYAN
RISARALDA C.Z. SANTA ROSAL DE CABAL	25.170.535	PINEDA OROZCO NORMA MILENA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-15	NO	100	RISALRALDA C.Z. DOSQUEBRADAS
VALLE GRUPO GESTION HUMANA	31.910.683	VIVEROS OBREGÓN MARÍA ELENA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-13	NO	100	VALLE C.Z. SUR
CESAR C.Z. VALLEDUPAR 1	36.554.170	PADILLA AMARIS NAYIBE ISABEL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-11	NO	100	CESAR GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA
CESAR C.Z. VALLEDUPAR 2	49.749.410	BRITO ARSENIA MARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-11	NO	97.63	CESAR GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a las personas relacionadas en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico encargo_2018@icbf.gov.co, indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: **22 DE OCTUBRE DE 2020** (2 días hábiles)

Cordialmente,

JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

Revisó: Dora Alicia Quijano Camargo- Coordinadora GRYC
Elaboró: Elizabeth Caicedo Prado – GRYC